



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 11 FEB 2026

RES. DECECO N° 0011-26

Expte. N° 6.029/25

VISTO:

Los pedidos de prórroga de los Becarios de Formación de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 54, obra pedido realizado por la Cra. Rosalía Haydeé JAIME, Secretaria de Asuntos Académicos, por medio de la cual solicita se prorrogue la Beca de Formación de la Alumna Mirta Susana MAMANI, otorgada por Res. DECECO N° 324/25.

Que a fs. 57, obra pedido realizado por el TSAyGU Juan Carlos COLLADO, Director de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, por medio de la cual solicita se prorrogue la Beca de Formación de la Alumna Luz Milagros ARGAÑARAZ, otorgada por Res. DECECO N° 364/25.

Que a fs. 61, obra pedido realizado por la Prof. Elena Elizabeth ALZOGARAY, Jefe del Departamento de Personal, por medio de la cual solicita se prorrogue la Beca de Formación de la Alumna Camila Denise PEREA FONTANA, otorgada por Res. DECECO N° 324/25.

Que a fs. 64, obra pedido realizado por el Bibl. Diego Oscar PALAVECINO, Director de BIBLIOTECA, por medio de la cual solicita se prorrogue la Beca de Formación de la Alumna Leticia Carolina ARAMAYO, otorgada por Res. DECECO N° 324/25.

Que a fs. 69/70, obra Dictamen N° 11/25 de la Comisión de Pasantías y Becas.

Que a fs. 71 obra informe emitido por la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Unidad Académica.

Que por Res. CS N° 368/23, se establece el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

Que ha tomado intervención la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogadas las Becas de Formación a las siguientes Alumnas para desarrollar tareas en las áreas que a continuación se detallan, por los motivos expuestos en el exordio:

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°	ÁREA	PERIODO	TUTOR
MAMANI, Mirta Susana	41.862.088	Secretaría de Asuntos Académicos	02/02/26 – 31/12/26	
ARGAÑARAZ, Luz Milagros	42.813.072	Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo	02/02/26 – 31/12/26	

...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 00 11 - 26

Expte. N° 6.029/25

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°	ÁREA	PERIODO
PEREA FONTANA, Camila Denise	40.935.45	Departamento de Personal	02/02/26 – 31/12/26
ARAMAYO, Leticia Carolina	45.436.900	Biblioteca	02/02/26 - 31/12/26

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida de Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a las interesadas, a los Tutores Responsables, a las Direcciones Generales Administrativa y Económica y Académica de la Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./C.D.P.F.

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Lic. THEDELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.